

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

INGENIERIA FINANCIERA

ADMINISTRACION DEL RIESGO

**“AVANCE DEL RIESGO OPERATIVO Y DE LIQUIDEZ EN EL SECTOR BANCARIO Y
COOPERATIVAS FINANCIERAS EN COLOMBIA”**

ARTICULO

AUTOR:

SARA ESPARRAGOZA RODRIGUEZ

BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN

Teniendo en cuenta la gran importancia de la gestión de los diferentes tipos de riesgos en cualquier entidad, se desea realizar la investigación pertinente de los avances en la gestión del riesgo operativo y el riesgo de liquidez en el sector bancario y cooperativas financieras en Colombia.

A parte de todo esto, No solo se desea conocer las mejoras en la normatividad sugeridas por Basilea a nivel internacional y la Superfinanciera a nivel nacional, sino también realizar una encuesta estructurada para conocer los avances del riesgo operativo y de liquidez aplicada a los bancos y cooperativas colombianas, con el fin de tener una idea más clara de cómo se han presentado los avances y que tan protegidos o expuestos a estos dos tipos de riesgo se encuentra el sector financiero colombiano.

ABSTRACT

Given the importance of managing different types of risks in any entity, we want to perform relevant research advances in operational risk management and the liquidity risk in the banking sector and and financial cooperatives in Colombia.

Besides all this, we do not only want to know the improvements suggested by Basel standards internationally and Superfinanciera nationwide; but also perform a structured survey to know the progress of operational risk and liquidity applied to Colombian banks and cooperatives, in order to have a clearer idea of how the progress have been presented, and how protected or exposed to these two types of risk the Colombian financial sector is.

INTRODUCCION

Una de las maneras más comunes de manifestarse el riesgo operativo es por el mal funcionamiento de las unidades de trabajo diario, lo que se vuelve un riesgo presentado por el factor predominante de control de calidad más que por algunos otros.

La Superfinanciera en la Circular 041 de 2007 define el riesgo operativo como la posibilidad de que se generen perdidas por fallas en tecnologías, recursos humanos,

procesos, infraestructura incluyendo el riesgo legal, pero según Basilea II el riesgo operativo excluye el riesgo operativo y el reputacional.

En materia reguladora no hay cambios tras la expedición de la Circular 041 de 2007 en donde se determinan las reglas relativas a la administración del riesgo operativo. Las entidades, por su parte, han avanzado de forma individual en la construcción y depuración de su base de eventos y, de forma paralela han trabajado en la homologación de criterios para el registro de eventos.

Refiriéndonos al riesgo de liquidez es importante, ya que su materialización representa altos costos para las entidades, así como pérdida de confianza del público y de sus contrapartes. Los problemas de liquidez de una entidad pueden amenazar la estabilidad del sistema financiero, por ejemplo, en una situación donde una proporción importante de las transacciones del sistema dependen del pago oportuno de obligaciones previas. Según Basilea III, se puede definir riesgo de liquidez como la probabilidad de que una entidad incurriera en pérdidas por no poder obtener fondos con los que hacer frente a sus obligaciones en el momento en que se deben cumplir y a un coste razonable.

Por otra parte, lo estipulado por la Superfinanciera de Colombia en relación al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez en el capítulo VI de la circular Externa 100 de 1995, informó parte de la estructura organizacional definida por el Manual SARL para el cumplimiento en las entidades durante el año 2012.

Como se puede observar los avances del riesgo operativo han sido más lentos que los avances del riesgo de liquidez.

Esta investigación dará una visión más clara de cómo se han presentado los avances de estos dos riesgos en el sector bancario y cooperativas financieras Colombia y como se está manejando la gestión y en qué punto se puede mejorar

AVANCE DEL RIESGO OPERATIVO Y RIESGO DE LIQUIDEZ EN LAS ENTIDADES BANCARIAS Y COOPERATIVAS FINANCIERAS EN COLOMBIA.

Cuando se habla de riesgo, se define como la pérdida económica que aún no se presenta pero se espera como consecuencia de posibles eventos desfavorables a un resultado de la empresa. Por esto los elementos que se deben tener en cuenta para la administración del riesgo son: Identificación, Medición, Administración, Contabilización, Control y Comunicación.

Para el sector financiero se establecen lineamientos o recomendaciones a nivel internacional desde Basilea, respecto al riesgo operativo entra en vigencia en Basilea II (2004), además, están las buenas prácticas (2003 y 2011); y respecto al riesgo de liquidez, se había contemplado en forma implícita Basilea I y II por ser un riesgo consecuencial, sin embargo, debido a las crisis de 2008, se hace énfasis en este riesgo con basilea III y la Superfinanciera a nivel nacional con el fin de tener una mejor gestión y prevención de riesgo.

En Colombia, para riesgo operativo, en materia reguladora no hay cambios tras la expedición de la Circular 041 de 2007 en donde se imparte el Sistema de Administración del Riesgo Operativo SARO. Las entidades, por su parte, han avanzado de forma individual en la construcción y depuración de su base de eventos y, de forma paralela han trabajado en la homologación de criterios para el registro de eventos.

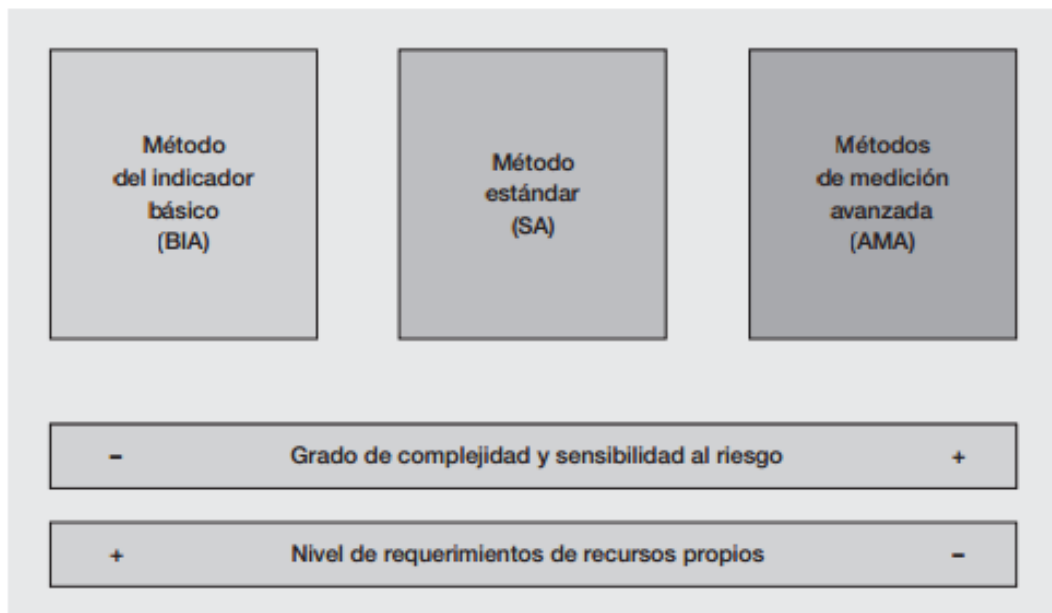
Por otra parte, lo estipulado por la Superfinanciera de Colombia en relación al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez en el capítulo VI de la circular Externa 100 de 1995, informó parte de la estructura organizacional definida por el Manual SARL para el cumplimiento en las entidades durante el año 2012.¹

Normatividad del Riesgo Operativo Internacionalmente por medio de Basilea y nacional por medio de la Superfinanciera Colombiana.

¹ Informe de gestión de Citibank Colombia SA 2012

Basilea II Según el comité de Basilea (Abril del 2003), Riesgo Operativo se puede definir como la posibilidad que tiene la compañía de incidir en pérdidas, las cuales resultan a partir de procesos inadecuados, fallas en procesos ya establecidos, errores humanos de los empleados, inconvenientes en los sistemas internos (la tecnología) o a causa de hechos externos, la infraestructura². Esta definición incluye el riesgo legal pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

Metodologías de medición de Riesgo Operativo.



Fuente: www.bis.org

Finalmente, se ha adoptado una regulación muy flexible, en la que se incide especialmente en la necesidad de llevar a cabo una gestión activa del riesgo operacional y se proponen tres métodos de medición (básico, estándar y modelos internos) de creciente complejidad y sensibilidad al riesgo, que a su vez pretenden servir de estímulo para que las entidades desarrollen sistemas más avanzados de gestión y medición del riesgo operacional.

Regulación Nacional: Superfinanciera

² Acuerdo Comité de Basilea “Riesgo Operativo” (Abril 2003).

Según la Superintendencia Financiera de Colombia: “Todas las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la SFC, deben adoptar un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), con excepción de las Oficinas de Representación de instituciones financieras y aseguradoras del exterior”³.

Mediante las circulares 048 y 049 de 2006 la Superfinanciera fijó las bases y los lineamientos mínimos que deben ser efectuados por las entidades sometidas a su supervisión y vigilancia, para el desarrollo de un Sistema de Administración del Riesgo Operativo SARO.

La administración del riesgo operativo ha sido uno de los temas de mayor importancia en la agenda reciente del sector financiero en Colombia. Las entidades financieras han trabajado decididamente en el fortalecimiento técnico y en la redefinición de una cultura organizacional acorde con esta dinámica.

Mediante la circular 048 de 2006 se estableció como consideración general la siguiente:

“...dichas entidades deberán desarrollar, establecer, implementar y mantener un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo. Dicho sistema está compuesto por elementos mínimos (políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, el registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación) mediante los cuales se busca obtener una efectiva administración del riesgo operativo”⁴. Igualmente mediante la circular 041 de 2007 la Superintendencia Financiera de Colombia definió los plazos para que las entidades vigiladas adecuen el sistema de administración de riesgo operativo.

Normatividad del Riesgo de Liquidez internacionalmente por medio de Basilea y nacional por medio de la Superfinanciera Colombiana.

³ Superintendencia Financiera “Circular 100 de 1995” Cáp. XXIII, Pág. “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo”. Capítulo creado mediante la circular 048 del 2006.

⁴ Superintendencia Financiera de Colombia: “Circular Externa 048 de 2006”

Basilea III Ahora teniendo en cuenta la normatividad del Riesgo de Liquidez, se puede definir como la probabilidad de que una entidad incurriera en pérdidas por no poder obtener fondos con los que hacer frente a sus obligaciones en el momento en que se deben cumplir y a un coste razonable. Esta es la definición con que se está trabajando en los diferentes foros de trabajo internacionales que están estudiando este tema y que se considera que refleja adecuadamente de qué se está hablando. Ahora bien, dado que la idea que subyace es la necesidad de contar con elementos que permitan a la entidad «pagar sus deudas», se pueden considerar dos puntos de vista a la hora de analizar este riesgo: el del mantenimiento de una base de activos líquidos con los que hacer frente a las obligaciones, y el derivado de su materialización en los mercados. Por ello, se distinguen dos vertientes a la hora de estudiar el riesgo de liquidez a que están sometidas las entidades:

- El denominado «riesgo de liquidez de fondos» (*funding liquidity risk*), que sería el riesgo de que la entidad no contara o no pudiera contar de forma inmediata en su negocio diario habitual con los fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos esperados e inesperados.
- El «riesgo de liquidez de mercado» (*market liquidity risk*), que se define como el riesgo de que una entidad no pueda deshacer posiciones sin afectar a los precios de mercado debido a la escasa profundidad del mercado.

Ambos conceptos, si bien son independientes, no cabe duda de que guardan una estrecha relación. Para obtener fondos con los que hacer frente a las obligaciones, las entidades acuden a los mercados (tanto al interbancario como a los diferentes mercados de activos), y, a su vez, el precio de los activos en el mercado va a afectar al coste de la financiación. Y no hay que olvidar que la obtención de fondos se hace en gran medida a través de los mercados de activos.

En el año 2000, el Comité de Supervisores de Basilea publicó una serie de «Buenas Prácticas» sobre la gestión y el control del riesgo de liquidez. Se trataba de unas recomendaciones dirigidas a las entidades en las que se señalaba la importancia de llevar a cabo una gestión y un seguimiento de este riesgo.

Regulación Nacional: Superfinanciera

La actual regulación de riesgo de liquidez en Colombia se encuentra sujeta a la Circular Externa 100, de 1995, Capítulo VI, emitida por la Superfinanciera, de acuerdo con la cual las entidades deben establecer su grado de exposición al riesgo de liquidez, mediante el análisis del descalce en plazos de maduración entre las posiciones activas, las pasivas y las de fuera de balance.

Para tal efecto se distribuyen los saldos de cada instrumento en bandas de tiempo, de acuerdo con sus vencimientos contractuales o esperados; así, se entiende por “vencimiento esperado” aquel que es necesario estimar mediante análisis estadísticos de datos históricos, debido a que para algunos elementos de los estados financieros no se conocen las fechas de vencimiento.

Con base en lo anterior, se determina la brecha de liquidez del período, definida como la diferencia entre los activos más las contingencias deudoras y los pasivos más las contingencias acreedoras. Cuando la brecha de liquidez acumulada para el plazo de tres meses es negativa, ésta se denomina “valor en riesgo por liquidez”.

La regulación estipula que los establecimientos de crédito no podrán presentar en dos evaluaciones consecutivas un valor en riesgo por liquidez mayor, en términos absolutos, al de los activos líquidos netos. Además, tales evaluaciones se deben realizar mensualmente.

La brecha de liquidez presenta dos inconvenientes principales que hacen que este instrumento pierda validez para capturar el fenómeno de riesgo de liquidez bajo las definiciones presentadas anteriormente: en primer lugar, mientras el riesgo de liquidez es un fenómeno que se materializa en períodos muy cortos de tiempo, la brecha de liquidez se calcula mensualmente para un horizonte de tres meses; con esto, un período de medición tan largo dificulta la identificación de crisis de liquidez con suficiente anticipación.

En segundo lugar, los componentes de la brecha de liquidez adolecen de problemas de medición, lo cual ocasiona que los requerimientos de liquidez, y por ende el riesgo de liquidez efectivo que enfrenta cada entidad, no sean adecuadamente capturados por la medida. Desde el punto de vista de los pasivos es imposible para la Superfinanciera (SFC), bajo los esquemas actuales, discernir el método empleado por las entidades

para calcular los vencimientos esperados. Adicionalmente, en un escenario donde ese cálculo es difícil de capturar no existen marcos de referencia para llevarlo a cabo. Finalmente, la brecha de liquidez supone que las entidades cuentan con un portafolio de activos líquidos netos que puede ser redimido en el mercado a los precios observados en el momento de la valoración; sin embargo, como se mencionó anteriormente, este supuesto es muy difícil de sostener si la liquidez de mercado se incluye en los cálculos de riesgo de liquidez.

ENCUESTA ESTRUCTURADA

Para iniciar el proceso de las encuestas primero se enviaron cartas a los bancos solicitando su colaboración con la investigación y posteriormente las encuestas a un total de 21 bancos de los cuales obtuvimos respuestas de 6, siendo esto el 28,57% lo que representa a la población analizada.

Encuestas de RO

Estructura organizacional	Gestión del SARO	Avance en la gestión del SARO	Metodología para el avance del SARO
Una de las maneras más comunes de manifestarse el riesgo operativo es por el mal funcionamiento de las unidades de trabajo diario, lo que se vuelve un riesgo presentado por el factor predominante de control de calidad	Todas las entidades bancarias han implementado el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO con el fin de prever este riesgo y afrontaron los costos dados tras la implementación de este sistema siendo los	Como hemos explicado o recordado en el inicio de la investigación la gestión de la administración de riesgo operativo sugiere y sigue unas etapas como son la identificación, medición, control y monitoreo. En casi todos los bancos menos en 1 su	Las bases de datos juegan un papel de suma importancia en la gestión del Riesgo Operativo, por eso es importante que se cuente con una base de datos de eventos de pérdidas ocasionadas por RO y todos los bancos la poseen, con un rango de tiempo de

<p>más que por algunos otros, por ende se tiene una estructura organizacional sólida en todos los bancos.</p>	<p>principales tecnología-IT, cultura y divulgación, y se le dio menor importancia a la capacitación e infraestructura.</p>	<p>avance en cada etapa esta entre 80% y 100%, y en el restante entre el 20% y el 30%.</p>	<p>perdidas es entre 4 y 7 años con mayor periodicidad y menos de 3 años y más de 7 en menor periodicidad.</p>
<p>Los bancos poseen una unidad de para la gestión del RO donde la participación de las dependencias de la entidad son involucradas con la gestión de este tipo de riesgo y juegan un papel indispensable empezando por el área de riesgo y terminando en el control interno.</p>	<p>En las entidades bancarias la participación de las líneas de negocios nos muestra que las más significativas son la banca personal y la banca comercial y las de menor participación los servicios de agencias y las comisiones y corretaje y a su vez son las de mayor impacto y frecuencia de evento por riesgo ya que son las más comunes y usadas por la sociedad.</p>	<p>Para medir el Riesgo operativo se enfrentan una serie de contratiempos y dificultades siendo las principales, la disponibilidad de los datos internos seguido de los procesos</p>	<p>Cuando existe un evento de Riesgo Operativo que afecta distintas líneas de negocio en la entidad, se le asigna en el mayor de los casos a la línea de negocio ya que en el 87% de los bancos no hay un umbral pérdidas para registro. Las pérdidas por eventos se registran a valor contable en casi todos los bancos con excepción de uno que las registra a valor de mercado.</p>
<p>No dejan de lado</p>	<p>Se cuenta con un</p>	<p>De los 8 recursos</p>	<p>Las metodologías</p>

<p>mecanismos para promover la cultura de la gestión de este riesgo con capacitaciones, seguimiento y monitoreo sin dejar de lado la comunicación y consulta.</p>	<p>manual de riesgo operativo donde todos los bancos incluyen políticas, objetivos, estructura organizacional, procedimiento y metodologías, 5 de 6 bancos incluyen estrategias y 3 de ellos procesos para evitar que se presenten riesgo en los factores y aun así se presenta con un mayor impacto y frecuencia en los procesos y tecnología, y menos frecuente infraestructura y recursos humanos.</p>	<p>fundamentales para la gestión del riesgo operativo todos los bancos han avanzado significativamente en los 4 primeros como son recursos humanos, plataforma tecnológica, procesos y comunicación, y dos banco trabajan en los 4 restantes como son proveedores, capacitaciones, herramientas y equipo integral de RO pero con un porcentaje bajo.</p>	<p>que se están utilizando y se pretenden implementar, muestra que 4 bancos utilizan indicador básico y Estándar y 2 de ellos plantean implementarlas, y todos los bancos pretenden utilizar la medición avanzada AMA, ya que hasta el momento ninguno lo hace</p>
	<p>El fraude con mayor impacto y frecuencia se presenta en el uso fraudulento de tarjetas, seguido por el hurto y</p>		<p>Se establece provisiones para los procesos en primer lugar, seguido de acontecimientos externos, recursos humanos y por</p>

	fraude interno y dejando como último impacto generado por la seguridad de los sistemas, son los eventos de Fraude más comunes en las entidades.		ultimo tecnología ya que generan mayor impacto en la liquidez de la entidad
	Los eventos presentados por procesos generan mayor impacto y frecuencia en las entidades por errores en la operativa seguido por los errores en la gestión de las cuentas de los clientes.		

Encuestas de RL

Estructura Organizacional	Gestión del SARL	Avance en la gestión del SARL	Metodologías para gestión de SARL	Estrategias para Gestión de RL
Es de suma importancia y todos los bancos cuentan	Todas las entidades bancarias han implementado	La gestión y administración de Riesgo de Liquidez sugiere	Las bases de datos juegan un papel importante y	Las estrategias que utilizan las entidades bancarias en

<p>con un área para la gestión del riesgo de liquidez la cual previene y gestiona lo relacionado con este tipo de riesgo.</p>	<p>el SARL con el fin de proveer este riesgo y afrontaron costos tras la implementación de este sistema siendo el Tecnología- IT.</p>	<p>y sigue unas etapas que todos los bancos han completado su avance en la totalidad como son identificación, control y monitoreo, excepto medición que un banco no la ha completado en su totalidad (90%).</p>	<p>todos los bancos la poseen con un rango de tiempo de más de 7 años para la mitad de los bancos y la mitad restante entre 4 y 7 años.</p>	<p>Recursos Humanos son Captación de concentración de depósitos, formación interna conforme a políticas y contratar personal especializado.</p>
<p>Los bancos poseen una unidad para la gestión del RL donde la participación de las dependencias juegan un papel importante empezando por la Junta</p>	<p>Se cuenta con un Manual de Riesgo de Liquidez donde todos los bancos incluyen metodologías, Estructura Organizacional, Políticas y objetivos, algunos</p>	<p>Los indicadores dentro de la gestión de RL es de suma importancia y las entidades bancarias lo tienen presente y hacen uso de todos ellos.</p>	<p>No se puede olvidar que la implementación cuantitativa realizada por las entidades se basa en la metodología estándar y modelos internos. Algunas de las</p>	<p>Las estrategias que utilizan las entidades bancarias en Tecnología son desarrollo inhouse, recalcar la importancia de liquidez Adaptación y plataforma tecnológica.</p>

<p>Directiva y Presidencia y terminando en Control Interno</p>	<p>procedimientos y procesos y solo uno estrategias para evitar que se presenten riesgos.</p>		<p>metodologías de medición diferente al IRL son las brechas de liquidez, mapeos de depósitos, LCR (coeficiente de cobertura de liquidez), sensibilidad de balances y gestión de activos y pasivos</p>	
		<p>Para medir el riesgo de liquidez se enfrentan una serie de contratiempos y dificultades siendo la principal la disponibilidad de datos internos y en algunos casos la falta de</p>	<p>Los supuestos de proyección de activos y pasivos se revisan frecuentemente en todos los bancos excepto en uno que se revisa diariamente con el fin de calcular el IRL del banco</p>	<p>Las estrategias que utilizan las entidades bancarias en Comunicación son informes diarios a la alta directiva, divulgación y retroalimentación, comités, reportes internos y externos sobre cumplimiento de límites, políticas y</p>

		tecnología adecuada.		nivel de exposición
--	--	----------------------	--	---------------------

CONCLUSIONES

Se puede concluir que en materia regulatoria colombiana no hay cambios tras la expedición de la CE 041 de 2007 en donde se determinan las reglas relativas a la administración de riesgo operativo. Adicionalmente se ha explorado la necesidad de generar una base externa de eventos que sirva de insumo a las afiliadas a Asobancaria para la construcción de sus modelos AMA, sin embargo, su iniciativa no ha tenido eco. Por otro lado, refiriéndose a la materia reguladora de riesgo de liquidez, la Superfinanciera de Colombia en relación al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez en el capítulo VI de la circular Externa 100 de 1995, informó parte de la estructura organizacional definida por el Manual SARL para el cumplimiento en las entidades durante el año 2012.

Como se puede dar observar los avances del riesgo operativo han sido más lentos que los avances del riesgo de liquidez. Aquí cabe resaltar que todas las entidades se encuentran muy atrasadas con los métodos de medición de riesgos lo cual es una ventana abierta para que se presenten, a mi parecer se debe reforzar y mejorar no solo estos métodos sino las estrategias que utilizan las entidades bancarias para la gestión de riesgos, minimizando así los eventos que se puedan presentar.

Luego de aplicar la encuesta estructurada para poner en evidencia la gestión del riesgo operativo y liquidez en Colombia en el sector bancario, se llega a la conclusión que para ambos riesgos se cuenta con una estructura organizacional sólida e eficiente.

Para la gestión de ambos riesgos todas las entidades cuentan con los Sistemas de Administración de Riesgos (SARO y SARL) como también con manuales de riesgos prácticos y eficaces con los elementos y factores necesarios.

Las entidades, por su parte, han avanzado de forma individual en la construcción y depuración de su base de eventos y, de forma paralela han trabajado en la homologación de criterios para el registro de eventos.

BIBLIOGRAFIA

Informe de gestión de Citibank Colombia SA 2012

Acuerdo Comité de Basilea “Riesgo Operativo” (Abril 2003).

Superintendencia Financiera “Circular 100 de 1995” Cáp. XXIII, Pág. “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo”. Capitulo creado mediante la circular 048 del 2006.

Superintendencia Financiera de Colombia: “Circular Externa 048 de 2006”

Comité de Supervisiones de Basilea. Buenas Practicas 2008

Fernández, Ana-laviada “La gestión del riesgo operacional”. 2010

Lara Haro, Alfonso “Medición y control de Riesgos Financieros” 3ra Edición

Mora Valencia, Andrés. (2010). Cuantificación del Riesgo Operativo en Entidades Financieras en Colombia. Extraído: www.cuadernosadministracion.javeriana.edu.co

Avantium Business Consulting (2011). Gestión de riesgos Extraído: www.avantium.com